

2
y Reunido en este Ayuntamiento el Juramento que
se hizo en la defensa el mistic de la Buena
concepcion, y de cumplir bien y exactamente con la
obligacion de su oficio y de guardar el secreto; se
le dio la posesion de tal Jurado y en virtud de ella
se hizo en el mismo que le corresponde, a quien
se acordaron seguir las pautas y libe-
tades que se prescriben en el Real Titulo del
perdon y gracia en este libro capitular, y otorgue
la fianza a un tombrada de que tambien se ponga
futuro, para los casos que se quisiere
en un dho, Resulta en virtud de lo dho, no pres-

En la ciudad de ...

Gobernador D. Juan de ...
D. ...

D. ...
D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

